PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLI	Victoria, Tam., martes 27 de septiembre de 2016.	Número 115

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 5360.- Expediente Número 376/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**3**
EDICTO 5378.- Expediente Número 00064/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**3**
EDICTO 5379.- Expediente 00400/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam.	**3**
EDICTO 5380.- Expediente Número 00038/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	**4**
EDICTO 5603.- Expediente Número 00462/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**4**
EDICTO 5604.- Expediente Civil Número 37/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**4**
EDICTO 5710.- Expediente Número 444/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 5711.- Expediente Número 01190/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 5712.- Expediente Número 00591/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 5713.- Expediente Número 00563/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 5714.- Expediente Número 00404/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 5715.- Expediente Número 675/2004, deducido del Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 5716.- Expediente Número 00186/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 5717.- Expediente Número 00616/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 5718.- Expediente Número 324/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 5719.- Expediente Número 00003/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 5720.- Expediente Número 00006/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 5721.- Expediente Número 00626/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 5722.- Expediente Número 01288/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 5723.- Expediente Número 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**9**
EDICTO 5724.- Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**10**
EDICTO 5725.- Expediente Número 6/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 5726.- Expediente Número 00601/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 5727.- Expediente Número 0979/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 5728.- Expediente Número 0450/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	**11**
EDICTO 5729.- Expediente Número 00150/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 5730.- Expediente Número 01117/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 5731.- Expediente Número 00855/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 5732.- Expediente Número 00428/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 5733.- Expediente Número 01115/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 5734.- Expediente Número 00919/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 5735.- Expediente Número 00774/2014, relativo al Juicio Hipotecario	**14**
EDICTO 5736.- Expediente Número 00564/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 5737.- Expediente Número 0182/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 5738.- Expediente Número 00305/2013, relativo al Juicio de Sumario Hipotecario.	**15**
EDICTO 5739.- Expediente Número 01191/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 5827.- Expediente Número 00466/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 5828.- Expediente Número 00035/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 5893.- Expediente Número 00010/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

COPIA

	Pág.
EDICTO 5894.- Expediente Número 51/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17
EDICTO 5895.- Expediente Número 01092/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5896.- Expediente Número 742/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5897.- Expediente Número 01367/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 5898.- Expediente Número 00778/1998, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 5899.- Expediente Número 239/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 5900.- Expediente 00558/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato.	19
EDICTO 5901.- Expediente Número 1050/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 5902.- Expediente Número 1437/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	20
EDICTO 5903.- Expediente Número 361/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5904.- Expediente Número 460/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	20
EDICTO 5905.- Expediente Número 00107/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5906.- Expediente Número 00170/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21
EDICTO 5907.- Expediente Número 220/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 5908.- Expediente Número 00502/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 5909.- Expediente Número 00523/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22
EDICTO 5910.- Expediente Número 00546/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 5911.- Expediente Número 220/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 5912.- Expediente Número 00700/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 5913.- Expediente Número 01086/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 5914.- Expediente Número 00780/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 5915.- Expediente Número 00770/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 5916.- Expediente Número 0949/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5917.- Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5918.- Expediente Número 00794/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5919.- Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5920.- Expediente Número 00522/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	26
EDICTO 5921.- Expediente Número 00645/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	27
EDICTO 5922.- Expediente Número 414/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5923.- Expediente Número 01041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5924.- Expediente Número 01081/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5925.- Expediente Número 01081/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5926.- Expediente Número 01048/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5927.- Expediente Número 01006/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5928.- Expediente Número 01116/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5929.- Expediente Número 01302/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5930.- Expediente Número 01249/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5931.- Expediente Número 01110/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5932.- Expediente Número 01132/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5933.- Expediente Número 00290/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	29
EDICTO 5934.- Expediente Número 29/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	29
EDICTO 5935.- Expediente Número 00771/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	30
EDICTO 5936.- Expediente Número 00985/2016, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	30
EDICTO 5937.- Expediente Número 00406/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva	30
EDICTO 5938.- Expediente Número 00238/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 5939.- Expediente Número 00340/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
EDICTO 5940.- Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad.	34
EDICTO 5941.- Expediente Número 64/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de Convenio de Liquidación de Sociedad Conyugal	34
EDICTO 5942.- Expediente Número 0183/2016, relativo al Juicio Sumario.	34
EDICTO 5943.- Expediente Número 00523/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	35
EDICTO 5944.- Expediente Número 01382/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	35
EDICTO 5945.- Expediente Número 00338/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras.	36
EDICTO 5946.- Expediente Civil Número 28/2016, relativo al Procedimiento de jurisdicción Voluntaria.	36
EDICTO 5947.- Expediente Civil Número 27/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	37
EDICTO 5948.- Expediente Civil Número 32/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	37
EDICTO 5949.- Expediente Civil Número 29/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	37
EDICTO 5950.- Expediente Número 344/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	37

COPIA

E D I C T O

Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Expediente Número 376/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CLEMENTE SANTES RODRÍGUEZ Y MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Maestra Griselda Martínez Ledesma por autos de fechas veinticuatro de junio y trece de julio ambos de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el lote numero sesenta y ocho de la manzana nueve, ubicada en calle Caracas número Oficial Doscientos Cuarenta, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código Procesal Civil con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre la tasación respectiva siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del Juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Adjetivo Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por DOS VECES en el Periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Reynosa Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y do no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que .su legislación lo decreta.- En la inteligencia de que se conceden cinco días más en razón de la distancia, para que se haga la publicación de edictos en esa localidad, es decir entre una y otra publicación de edictos deberán medi.ar doce días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia igual plazo, lo anterior en términos del artículo 572 del Código multicitado.- Se facilita al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones relativas a la diligencia, gire oficios a las autoridades cuya intervención sea necesaria y en general allane prudentemente cualquier dificultad que se presente hasta el total cumplimiento de la solicitud materia del exhorto.- En la inteligencia de que los oficios y exhorto deberán ser firmados por la Secretaria Conciliadora adscrita a este Juzgado en términos de los Acuerdos 36-48/2012, 50-09/2013 y 18-42/2013 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicados en el Boletín Judicial el treinta de noviembre de dos mil doce, veintiocho de febrero y treinta de septiembre, estos dos últimos de dos mil trece, por lo que queda obligada dicha funcionaria poner a disposición de la parte interesada los oficios y el exhorto referido dentro del plazo de Ley. CONSTE.

El C. Secretario de Acuerdos “B”, LIC. ROGELIO SAMPERIO ZAVALA.- Rúbrica.

5360.- Septiembre 6 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 de mayo del 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido par SAN JUANA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ LIRA DE LA CRUZ, a fin de acreditar hechos de posesión de un bien inmueble ubicado en el libramiento 16 de septiembre esquina con brecha 41, número oficial 201, Zona Centro en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, compuesto par una superficie total de 348.4 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 33.50 M.L. y colinda con brecha 41, AL SUR: con 33.50 M.L. y colinda con canal lateral, AL ORIENTE: con 10.40 M.L. y colinda con propiedad privada, AL PONIENTE con 10.40 y colinda con el señor Jorge Alberto Lira Castillo, en el municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad Camargo Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado. Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 19 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5378.- Septiembre 6, 15 y 27.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído del (24) veinticuatro de junio de dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente 00400/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble promovido por CONSUELO ZÚÑIGA ÁLVAREZ, dicho inmueble tiene una superficie de 375.00 m2 que se encuentra ubicado en:

Calle Bernabé Sosa, número 15 y Segunda, de la colonia Roberto F. García de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros, con propiedad de Paulino Sosa, AL SUR, en 25.00 metros, con la calle Bernabé Sosa, AL ORIENTE, en 15.00 metros, con propiedad de Dora Castillo, AL PONIENTE, en 15.00 metros, con la calle Dos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5379.- Septiembre 6, 15 y 27.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00038/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JOSÉ ATANACIO VERA TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Privada del Castillo de la colonia San Antonio de ciudad Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 344.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 M.L. con Francisco Martínez Castillo; AL SUR: 29.00 M.L. con Antonio Valdez Miranda; AL ESTE: 12.50 M.L., 12.50 M.L., con Privada del Castillo; AL OESTE: 12.50 M.L. con Hermanos Marroquín; controlado con la Clave Catastral 39-01-11-001-050; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de julio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5380.- Septiembre 6, 15 y 27.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis ordenó radicar los autos del Expediente Número 00462/2016, promovido por el Ciudadano BENITO ZAVALA TELLO, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio de un inmueble.- Ubicado en fracción de los solares 7 y 8 de la manzana 6 de la colonia Campbell en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 120.00 metros cuadrados, AL NORTE: en 20.00 metros con calle Privada, AL SUR: en 20.00 metros con resto de los solares 7 y 8 que se reservan los demás condueños; AL ORIENTE: en 6.00 metros con lote 6 y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Juárez.

Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo, debiéndose girar oficio a la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de ciudad Altamira, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, informando a esta autoridad su debido cumplimiento; a fin de hacer del conocimiento la tramitación del presente Juicio y si a sus intereses conviene, se apersonen ante este Juzgado y se les corra traslado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5603.- Septiembre 13, 20 y 27.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 37/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MANUEL RAMÍREZ VEGA, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 165.89 metros con Rancho El Salado; AL SUR, en 513.29 metros con lote 6 Francisco Casares Álvarez; AL ESTE, en 252.53 metros con lote 10, Rafael González Reséndez y; AL OESTE, en 404.68 metros con Rancho El Salado.- Dando una superficie de 7-66-57.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de esta Cabecera Municipal.- Es dado para su publicación a cinco de julio de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5604.- Septiembre 13, 20 y 27.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 444/2015, promovido por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. LUIS ARTEMIO FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, ubicado en:

Calle Villa de Soto la Marina, número 1058, identificándose como el lote 11, de la manzana 4, del Fraccionamiento Ampliación Riberas del Carmen, del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 48.64 m2 de construcción, inmueble que se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Villa de Soto la Marina; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 42; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 12; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 10.- Inscrito en el Registro Pública de la Propiedad del Estado, bajo la bajo la inscripción 3, número de la Finca Número 73728, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE

DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5710.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de agosto del año del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 01190/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Perla Pacheco Montaño en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC y continuado por el C. Lic. Felipe De Jesús Pérez González, con el mismo carácter, contra del C. PAULO JAVIER MADERO GARZA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación marcada con el número doscientos diez por la calle Loma Vista Hermosa y terreno sobre el cual se encuentra construida y que se identifica como fracción del lote número dos, de la manzana treinta y ocho, de la colonia lomas de rosales del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 477.62 m2 (cuatrocientos setenta y siete metros, sesenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en treinta y seis metros, veinte centímetros, con lote 1; AL SUR.- en cuarenta y un metros, cincuenta centímetros con fracción del propio lote 2; AL ESTE.- en dieciséis metros, veinticinco centímetros, con Loma Vista Hermosa; y AL OESTE.- en doce metros, con lote trece.- Inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos de la Finca 11369 de Tampico Tamaulipas, con un valor de $6,390,000.00 (SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según los dictámenes periciales que obran en autos.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercer almoneda sin sujeción de tipo, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, asimismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 11 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5711.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00591/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS REY LUGO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Chula número 67 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 20 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 21, AL SUR, en 15.00 mts con calle San Humberto, AL ESTE, en 07.00 mts con lote número 19, AL OESTE, en 07.00 mts con calle Loma Chula.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 113253 de fecha 31 de mayo de dos mil dieciséis; Sección I, Número 4208, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 02 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5712.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las CC. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00563/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA RAMÍREZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Elena, número 21, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" así como el cien por ciento de los derechos de propiedad del lote 20 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 19, AL ESTE: en 06.00 metros con calle Santa Elena, AL OESTE: en 06.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11292, Legajo 226 de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 113558 de catorce de junio de dos mil dieciséis, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5713.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00404/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROLANDO ESCOBAR GARCIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 9, manzana número 9, de la calle Laguna de San Ignacio, número 339, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas", identificada como la casa número oficial 339, con superficie de 78.00 m2, de terreno, y 38.40 metros cuadrados, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros cuadrados, con lote 8, AL SUR: en 15.00 metros cuadrados, con lote 10, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.20 metros, con el lote 42, AL OESTE: en 5.20 metros con calle Laguna de San Ignacio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Pübliico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2729, Legajo 3-055, de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como la Finca 109495 de siete de diciembre de dos mil quince, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5714.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho del mes de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 675/2004, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L DE C.V. y continuado por la C. Lic. Wendy Yuliana Gómez Villa, en contra de JULIO CESAR PAZZI BERMUDES Y MARÍA ROSA ZAMORA RODRÍGUEZ mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa número 20 veinte, de la manzana 2 dos, del Condominio 'Villa Olivo" del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de esta ciudad, ubicada en Avenida Primavera (privada) número 20 veinte, con una superficie de 42.80 m2 cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados de terreno y 54.40 m2, cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 cuatro metros con área privada (casa 39 treinta y nueve), AL SUR: en 4.00 cuatro metros con área común de estacionamiento, AL ORIENTE: en 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa número 19 diecinueve, y AL PONIENTE: en 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con casa 21 veintiuno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39669, Legajo 794, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de octubre de 1997.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5715.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00186/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de EMILIO SAAVEDRA TORRES Y DIONICIA GALAVIS OLIVARES, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 211-A planta baja de la calle Río Pilón del Fraccionamiento denominado insurgentes, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 49, de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 12000 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros y colinda con lote número 05; AL SUR.- en 06.00 metros con calle Río Pilón; AL ESTE.- en 16.00 metros con lote 41, y AL OESTE.- en 16.00 metros con lote 50, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1403 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de. $176,027.40 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cual resulta la cantidad de $117,351.60 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $23,470.32 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 32/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 11 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5716.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 05 de septiembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00616/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Angel Treviño Aguilar y Otros en calidad de apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA-MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA en contra de la CONSTRUCTORA WALMAN S.A. DE C.V., EL C. NORBERTO WALLE RODRÍGUEZ Y OTROS se ordenó sacar a remate en segunda almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

1).- Terreno urbano y construcción ubicado en calle Rosa (30) número 236, entre las calles de Juárez y Zaragoza de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 1,000.80 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 45.00 m. con Aurelia Arriaga; AL SUR, en 45.00 m con Teófila Arriaga, AL ESTE, en 20.00 m con calle 30 y AL OESTE, en 20.00 m con Antonia Parra Bogue; y también AL NORTE en 17.70 m. con Cornelio Campos, AL SUR, en 17.00 m con Liliana Arriaga, AL ESTE en 6.50 m. con propiedad del vendedor y AL OESTE, en 6.50 m con Arturo Flores Áreas.- El cual fue valuado por los peritos correspondientes la cantidad de $1'188,500.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2).- Terreno urbano y construcción ubicado en Avenida América Española número 615, de la colonia Pedro Sosa de esta ciudad, con una superficie de 1,804.13 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.20 m. con calle Cuauhtémoc; AL SUR, en 21.25 m. con Avenida América Española; AL ESTE, en 85.00 m con Sociedad Protectora de los Intereses del Pueblo y AL OESTE, en 85.00 m con Sociedad Protectora de los Intereses del Pueblo.- El cual fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de $1'240,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra, las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate con la respectiva rebaja del 20% de su tasación, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5717.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 324/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Soledad Domínguez Ortiz y Hugo Iván Cantú Martínez y continuado por Francisco Javier Olive Escalante en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. DEL CARMEN TORRES ALFARO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 35 de la calle Cap. Ignacio Anastacio de Ayala y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 20, manzana 30, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en, 6.00 metros con Cap. Ignacio Anastacio de Ayala, AL SUR: en, 6.00 metros con lote 12, AL ESTE: en 17.50 metros con lote 21, AL OESTE: en 17.50 metros con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la 114614 de fecha 04 de agosto del 2016, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diana local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIERE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica

5718.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00003/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ RAFAEL HUERTA MUÑOZ, PATRICIA RODRÍGUEZ CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vanadio, número 15, entre Francisco González Yáñez y Filigrana del Fraccionamiento Platerías, de esta ciudad, edificada sobre el lote 25 de la Manzana 8, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 8, AL SUR, en 7.00 mts con calle Vanadio, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 114242 de fecha 05 de Julio de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 30 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5719.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00006/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA REBECA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle José María Morelos, número 115, entre Circuito Oriente y Circuito Poniente, del Fraccionamiento Hacienda la Cima, de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 4, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 42, AL SUR, en 6.50 mts con calle José María Morelos, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 114116 de fecha 29 de junio de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA V DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $168,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que

corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 30 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5720.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00626/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA ROCIO ZÚÑIGA RENDÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mileto número 15, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 19, de la manzana 16, con superficie de terreno de 115.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.20 mts con lote 04, AL SUR, en 7.20 mts con calle Mileto, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8690, Legajo 174, de fecha 22 de febrero del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta Pr/mera A/moneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 01 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5721.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01288/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. GENARO SÁNCHEZ CHÁVEZ Y CRISTINA PADILLA TREJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en Planta Alta, número 4-B, de la calle Virtudes, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 18, manzana 2, sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Virtudes, AL SUR: en 6.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 19, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 95516, Legajo 1911, de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 114743 de dieciséis de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de enero de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIERE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica

5722.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS RESÉNDIZ HERNÁNDEZ en contra de MA. TERESA MONTENEGRO BAUTISTA, por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordeno sacar a remate en segunda almoneda en pública subasta y al mejor postor, sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado en este Juicio, consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle Baja California, esquina con calle España, número 914, lote 10-A, manzana H, de la colonia Talleres, de ciudad Madero, Tamaulipas, así como de las construcciones enclavadas en dicho inmueble, construcción de mampostería edificada en dos niveles de uso habitacional con una antigüedad aproximada de 25 veinticinco años, con datos de Registro Público de la Propiedad Finca Urbana, Número 29924, de fecha 15 de junio de 2001, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.13 m con calle España, AL SUR: en 6.40 m, con fracción del mismo predio, AL ESTE: en 9.90 m con calle Baja California y AL OESTE en 9.90 m con lote 10, superficie de terreno, 60.96 m2, teniendo un valor total según los peritos valuadores designados en autos Ingeniero Miguel Angel Banda Rodríguez y Basilio Escobar Rivera, de $506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MN.).-

Pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento del valor de la tasación.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de aquella localidad a la que pertenezca el bien raíz de que se trata, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, A LAS 11:30 ONCE CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.- Es dado el día 15 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5723.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALFA ERIKA RAMÍREZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto de Alvarado, número 14, manzana 40, lote 20 de la Unidad Habitacional Puerto Rico de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 39761, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $165,760.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $110,506.66 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $21,101.33 (VEINTIÚN MIL CIENTO UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5724.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de julio año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 6/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. DORA EDITH MORALES HIDALGO, en contra del C. SAÚL PONCE ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Mouloya, número 33, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 2; AL SUR en 6.00 m con calle Río Mouloya; AL ESTE en 17.00 m con lote 34; y AL OESTE en 17.00 m con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 103051 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $225,333.33 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de:$45,066.66 (CUARENTA V CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 661100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5725.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00601/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO

REGULADA en contra de JUAN REYNALDO DEL TORO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Lauro Villar número 125, del Fraccionamiento "Modelo" edificada sobre el lote 7 de la manzana 1, con superficie de terreno de 393.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dieciséis mts con calle División del Norte, AL SUR, en dieciséis mts con Avenida Lauro Villar, AL ORIENTE, en veintiocho mts con propiedad del Señor Manuel Partida, AL PONIENTE, en veintidós punto cuarenta mts con propiedad de la Señora Juana Cobos Viuda de Flores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10790, Legajo 3-216 de fecha 11 de septiembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $1,589,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $1,059,333.33 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el pastor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar Se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate - DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 01 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5726.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de diez de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0979/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Félix Fernando García Aguiar y continuado por el Licenciado Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN JAVIER GONZÁLEZ SOTO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación con superficie de construcción de 65.90 m2, localizada en calle Plan de San Luis, número 23, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima III, Fase 2" de esta ciudad, asentada en la manzana 35, lote 5, con superficie de terreno de 121.009 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.001 metros con propiedad privada, AL NOROESTE: en 17.359 metros con lote número 04, AL SURESTE: en 17.215 metros con lote número 06, AL SUROESTE:- en 7.000 metros con calle Plan de San Luis.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10860, Legajo 3-218 del doce de septiembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 107588 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $345,038.90 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5727.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veinte de quince de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0450/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguilar y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. HÉCTOR SALOMÓN VÁZQUEZ QUINTERO E ILIANA KARINA COSTILLA LARA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida de las Flores, número 176, lote número 43, de la manzana 27, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 y de construcción 76.11 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 42, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 44, AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada, AL PONIENTE: en 6.00 M.L. con Avenida de las Flores; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 140750 de fecha 22 de abril del 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5728.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00150/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de ROBERTO RAMÍREZ LÓPEZ Y DORA MARÍA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado ROBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, identificado como:

Inmueble urbano.- casa-habitación edificada sobre el lote número 973-novecientos setenta y tres, identificado con el número oficial 214-doscientos catorce, de la calle Jiménez, de la manzana 38-treinta y ocho, del Fraccionamiento "Colonia Linares" del municipio de Mante, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 104.55 m2 (ciento cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de construcción de 52.88 m2 (cincuenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.15 (seis metros con quince centímetros lineales), con calle Jiménez; AL SUR: 6.15 (seis metros con quince centímetros lineales), con el lote 1010-mil diez; AL ESTE: en 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 974-novecientos setenta y cuatro; y AL OESTE: en 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 972- novecientos setenta y dos.- Finca No 15856 municipio: de Mante Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de: $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), señalándose el DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 25 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5729.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Prim era Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01117/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal INFONAVIT y continuado por la Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez, con el mismo carácter, en contra de SHADAI DE JESÚS PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Sur, número 345, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 53-A, de la manzana 24, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote 54, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con terrenos del Fracc. Rinconada de las Brisas, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Rinconada del Chairel Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 108197, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $183,390.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el per/to en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de $122,260.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma corno precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate - DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 19 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5730.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de tres de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00855/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO ANTONIO NIÑO ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Río Tamesí, número 20, del Fraccionamiento Hacienda Praderas, edificada sobre el lote 10 de la manzana 04, con una superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 6.361% con respecto a su condominio particular y otro de 309% con respecto a las áreas verdes del condominio b, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.00 metros con lote número 09, AL SUROESTE: en 11.00 metros con lote número 11, AL SURESTE: en 6.50 metros con calle Río Tamesí, AL NOROESTE: en 6.50 metros con lote número 15, del condominio 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2986, Legajo 3-060 del cinco de marzo de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 103266 del veintiséis de enero de dos mil quince este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5731.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de ocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00428/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS GARZA LÓPEZ Y SARAHI GRIMALDO ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de San Jorge, número 100, lote 1, manzana 35, con una superficie de construcción de 35.00 m2 y una superficie privativa de terreno de 78.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Bahía de San Jorge, AL SUR: en 5.20 metros con lote número 17, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 2, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Laguna del Chairel.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5392, Legajo 3-108 de veintiocho de junio de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 114310 de ocho de julio de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5732.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de tres de agosto de dos mu dieciséis, dictado dentro del Expediente 01115/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BALTAZAR DELGADO JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Conde de Barcelona, número 275, del Fraccionamiento Villa Española, edificada sobre el lote 36 de la manzana 24, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo con una superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 31, AL SUR: en 6.00 metros con calle Conde de Barcelona, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 35, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 61997 de dieciocho de enero de dos mil once de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción segunda.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5733.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de cinco de agosto de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00919/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROSALBA HERNÁNDEZ RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 26, manzana número 5, calle Laguna de San Quintín, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas", identificada con el número oficial 356, con superficie de 78.00 m2, de terreno y 45.00 m2, de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL SUR: en 5.20 metros con lotes 33 y 34, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 25, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3512, Legajo 3-071, de fecha quince de mayo de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 103313 de veintiocho de enero de dos mil quince de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de suma de $189,000.00 (CIENTO OCHENTA y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados para tal efecto el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5734.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de tres de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00774/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. ISABEL CEPEDA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Juan Carlos I, número 189-A, del Fraccionamiento Villa Española, edificada sobre el lote 21 de la manzana 15, con una superficie de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 20, AL SUR: en 7.00 metros con calle Juan Carlos I, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Príncipe de Asturias, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7448, Legajo 149 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109782 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5735.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de diez de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00564/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JACINTO MÉNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín número 281, del Fraccionamiento Paseos de Las Brisas de esta ciudad, lote 54 de la manzana 14, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y una construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lote 39 y 40, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 55 muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 con lotes 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5236 de fecha 07 de junio del 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5736.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de nueve de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0182/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSÉ SANTANA BELTRÁN PALACIOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

**…lote 16-A de la manzana 17, ubicado en calle Robles número 570 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas Etapa II-A, de esta ciudad con una superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados y 35.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con área común, AL SUR, en 15.00 metros con lote 17 muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 metros con calle Robles, AL OESTE, en 4.00 metros con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5694, Legajo 3-114 de treinta de septiembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- La Finca 5853 de fecha 11 de noviembre del 2008, constituida en la inscripción 3a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado et bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5737.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00305/2013, relativo al Juicio de Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Francisco I. Madero, No. 503, lotes 25 y 26, de la manzana 25, de la colonia Licenciado Natividad Garza Leal, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 409.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 18.30 m con calle Miguel Azomoza, AL SUR; en 22.65 m con lotes 27, 28 y 29, AL ESTE; en 20.00 m con lotes 23, y AL OESTE; en 20.50 metros con calle Francisco I. Madero Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca No. 26032, de Tampico, Tamaulipas, a nombre de la C. DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR, cuyo valor pericial es de $1'008,000.00 (UN MILLÓN OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y las dos terceras partes resultan ser la cantidad de $672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo este valor ultimo a tomarse para la diligencia de remate en primera almoneda.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día veintitrés de agosto de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5738.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 17 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01191/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en contra del C. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ VALLADARES se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble bien inmueble identificado como Finca Número 78815 ubicado en el municipio de Victoria, Tamaulipas terreno urbano ubicado en calle Otoño número 219, manzana 4, lote 10 Fraccionamiento Teocaltiche del Conjunto Habitacional Vista Azul, superficie de terreno: 105.00 metros cuadrados, superficie construida: 59.26 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 11, AL ORIENTE 7.00 metros con lote 10-A, AL SUR 15.00 metros con lote 9, AL PONIENTE 7.00 con calle Otoño, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de

$734,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5739.- Septiembre 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de agosto de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 00466/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos JOSÉ ANTONIO VERONICO TOVIAS Y AMALIA REYES MENDOZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Número 70182, Tipo de Inmueble: terreno urbano, ubicada en calle San Flaviano, número 518, lote 9, manzana 19, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con una superficie de: 110.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.50 metros cuadrados con calle San Flaviano; AL SURESTE: 17.00 metros cuadrados con lote 10; AL SUROESTE 6.50 metros con propiedad privada; AL NOROESTE: 17.00 metros con lote 8; y valuado por los peritos en la cantidad de $211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en éste expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5827.- Septiembre 21 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de agosto del dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 00035/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra DE LOS ciudadanos MIGUEL SOLANO CAMPOS Y MAYRA SOLEDAD GUERRERO MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno Urbano, ubicado en calle Nueva Victoria número 10005 (diez mil cinco), lote 10 (diez), manzana 27-A (veintisiete A), entre las calles Segundo Anillo Vial y Av. Lienzo Charro, del Fraccionamiento "La Nueva Victoria" Sector los Olivos, Código Postal 88030, en esta ciudad, teniendo una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa punto cero cero metros cuadrados), y con una superficie de construcción 40.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Nueva Victoria; AL SUR 6.00 metros con lote 15; AL ESTE 15.00 metros con lote 11; AL OESTE 15.00 metros con lote 9; y valuado por los peritos en la cantidad de $223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5828.- Septiembre 21 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tamaulipas, a Veintitrés de Agosto de dos mil dieciséis.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00010/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CATALINA BARRIENTOS MALDONADO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en planta alta, marcado con el número 138-B, de la

calle Obrero Mundial, del lote 15, manzana 3 con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR, en 6.00 metros con límite de fraccionamiento, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 16, y AL OESTE, en 17.00 metros, con el lote 14; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86162, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6137 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de $102,286.80 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de *$153,430.20 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 20/200 M.N.)(sic)*; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5893.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 51/2012 deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISIDRO GONZÁLEZ BADILLO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa con el número 604 de la calle Cerro del Cubilete en la manzana 1, lote 1 de la colonia Lampasitos, entre las calles de Av. Reynosa y Pico de Orizaba, Código Postal 88700 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 106.00 m2, (ciento seis metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.70 M.L. ocho metros con sesenta centímetros lineales, con prop. Sra. María Ignacia Cardoza Leyva, AL SUR: en 6.00 M.L., seis metros lineales, con propiedad privada, AL ESTE: en 14.00 M.L. Catorce metros lineales, con calle Cerro del Cubilete, AL OESTE: en 14.80 M.L. catorce metros con ochenta centímetros lineales, con lote número 2 (dos).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5894.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01092/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA ANTONIETA GARAY LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Del Puente, número 06, del Fraccionamiento "Hacienda Del Puente" con superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 14.285% con respecto a su condominio particular y otro de 0.424% con respecto a las áreas verdes del condominio denominado "Hacienda Los Arcos: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Del Puente, AL SUR: en 6.50 metros con casa 06 del condominio 16 de la manzana 04, AL ESTE: en 11.00 metros con casa 02, AL OESTE: en 11.00 metros con casa 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 22766, Legajo 456 de fecha diecinueve de mayo del dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y bajo el Número de Finca 113663 de catorce de junio de dos mil dieciséis, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5895.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 742/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MA. NORALVA GUTIÉRREZ GARZA, en contra de EDNA YUCARI LINARES RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Charcos de Abajo, número 3266, de la colonia Camino Charcos de Abajo, de esta ciudad, C.P. 87020, con una superficie de 133.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con superficie identificada como número 1; AL SUR en 13.00 metros con propiedad de Vicente Arellano San Juan; AL ESTE en 10.25 metros con camino a Los Charcos de Abajo; AL OESTE en 10.25 con Fraccionamiento Valle de Aguayo, el cual se encuentra registrado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 21595 de este municipio, valuado en la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 11:30 (ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5896.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 17 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01367/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MONTELONGO Y ROSARIO HERNÁNDEZ MORENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble construido sobre el lote 6 de la manzana 2 de la calle Privada Bilbao número 2813 del Fraccionamiento Bilbao, con superficie de 215.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.77 metros con lote 5; AL SUR: en 28.54 metros con lote 7; AL ESTE en 7.54 metros con límite de propiedad; y, AL OESTE en 7.53 metros con Privada Bilbao.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 15646 de este municipio; con valor comercial de $606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5897.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00778/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ERNESTO GONZALO MEDELLÍN RUIZ en contra de los C.C. MARIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ Y BLANCA IRENE VITA GALVÁN se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, urbano con construcción ubicado en el Fraccionamiento Valle de Aguayo, Tercer Sector, identificado como lote 6, de la manzana 28, con una superficie de 294.80 metros cuadrados que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con lote 18; AL SUR, en 10.00 metros con calle Quintana Roo; AL ORIENTE, en 29.00 metros con lote 7; y AL PONIENTE en 29.00 metros, con lote 5, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 7495, Legajo 150, de fecha 2 de mayo de 1979 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de $2'910,600,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no eran admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien mueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5898.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 239/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. CARLOS JOAQUÍN SALAS OLGUÍN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, de la manzana 62, de la calle 16, número 430, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 153.00 metros cuadrados de terreno bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros lineales, con Lote 12; AL SUR: en 9.00 metros lineales con calle 16; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 16; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 18.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 50 de la Finca Número 9449 de fecha 18 de mayo de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $764,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar pal-te en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5899.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de septiembre del dos mil dieciséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00558/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, en contra de ROSALBA ROSALES FLORES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle José A. Torres, número 109, manzana 28, lote 37, Unidad Habitacional "Ampliación Puerta Colorada", superficie de 185.25 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.54 metros con propiedad privada; AL sur en 5.54 metros con calle José A. Torres; AL ESTE en 16.66 metros con lote 38; AL OESTE en 16.78 metros con lote 36.- Identificado en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 32779 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de $370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5900.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha del día veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1050/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIO CASTILLO GARZA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 47 (cuarenta y siete) con el numero 953 (novecientos cincuenta y tres) de la calle Laurel, de la manzana 166 (ciento sesenta y seis) del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 (treinta y tres punto noventa y cuatro) metros cuadrados, y una superficie de terreno de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 ML seis metros lineales con lote 28 veintiocho; AL SUR 6.00 seis metros lineales con calle Laurel; AL ESTE: 15.00 quince metros lineales con lote 46 cuarenta y seis; AL OESTE 15 quince metros lineales con lote 48 cuarenta y ocho.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra

las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5901.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis y complementario de veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1437/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA GUADALUPE ALONSO ANGUIANOR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Villa de San Fernando, número 148, lote número 25, de la manzana 35, entre las calles Villa Mainero y 27 de Octubre del Fraccionamiento Riberas del Carmen, ciudad de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y 46.63 m2 (cuarenta y seis punto sesenta y tres metros cuadrados) de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con lote 16 (dieciséis); AL SURESTE: en 7.00 M.L, (siete metros lineales) con calle Villa de San Fernando; AL NORESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 24 (veinticuatro); AL SUROESTE en: 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 26 (veintiséis) de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5902.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro y complementario veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 361/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de la C. GLADYS CESTA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Olivo Oriente, número 109, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 38.30 metros cuadrados de construcción, lote número 34 nivel 01 de la manzana 48, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, mismo que está controlado en la delegación municipal de catastro bajo la Clave Número 31-01-27-045-025 el cual se identifica y determina bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Olivo, AL SUR en 6.00 M.L. con lote número 05, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote número 33, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote número 35, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad de cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5903.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 460/2011 deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RUBÉN MÉNDEZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Rosa número 667, en la manzana 16, lote 22 del Fraccionamiento Paseo de las Flores, entre las calles Gladiola y calle Girasol, Código Postal 88855 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 104.75 (ciento cuatro punto setenta y cinco) metros cuadrados de terreno y 38.40 (treinta y ocho punto cuarenta) metros cuadrados de construcción, delimitando con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 2.96 (dos puntos noventa y seis) metros con lote 23 (veintitrés), y la segunda en línea curva de 6.00 (seis punto cero cero) metros con lote 32 (treinta y dos) AL ESTE: 13.64 (trece punto sesenta y cuatro) metros con lote 23 (veintitrés) AL OESTE: en 12.20 (doce punto veinte) metros con lote 21 (veintiuno).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.),

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5904.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha cuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00107/2015, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. LEONORILDA GARCIA MORALES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote 72, de la manzana 25, de la calle Santo Domingo con el número oficial 230, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales, con lote 71; AL SUR: en 14.00 metros lineales, con lote 73; AL ESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Santo Domingo; AL OESTE en 6.50 metros lineales, con lote 81.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 60, de fecha 22 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 22128.-

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5905.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00170/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. GONZALO AGUILERA HERNÁNDEZ, el que se identifica como: Finca Número 30109, del municipio de Tampico, Tamaulipas, vivienda en condominio, ubicada en Andador Paricutin, casa número 112, Conjunto Habitacional Loma Real, colonia Luis Echeverría, con superficie de construcción: 68.00 metros cuadrados, superficie de terreno: 68.625 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 114 muro doble de por medio; AL SUR en 15.00 metros con casa 110 compartiendo con esta la pared que los divide, AL ESTE en 4.575 metros con vialidad interna denominada Andador Paricutin y AL OESTE en: 4.575 metros con casa 105, titular GONZALO AGUILERA HERNÁNDEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de $186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL 09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de agosto de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5906.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de agosto y dos de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 220/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado legal, en contra del C. JAVIER TORRES LÓPEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como el lote 18, de la manzana 07, de la zona 2, ubicado en calle Plutarco Elías calles, del Ex-Ejido Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 203.20 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: en 19.85 metros, con lote 19; AL SURESTE: en 10.10 metros, con lote 15, AL SUROESTE; en 19.90 metros, con lote 17; y AL NOROESTE: en 10.30 metros, con calle Plutarco Elías Calles.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 8666, Legajo 6-174, de fecha 28 de septiembre del 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial $325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los uno días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5907.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00502/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YOLANDA ANDRÉS HERNÁNDEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Granada número 115, manzana 20, lote 51, del Fraccionamiento Hacienda Alicante, del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 2269 de fecha 15 de mayo del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con casa 8; AL SUR en 5.00 metros con calle Granada; AL ESTE en 14.50 metros con casa 50; AL OESTE en 14.50 metros con casa 52.- Actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 2269 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dos de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5908.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00523/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en su inicio por el Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELINO VALENTE HERRERA ORTIZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. MARCELINO VALENTE HERRERA ORTIZ, el que se identifica como: casa habitación del lote "G", de dos plantas, ubicada en la fusión de los lotes 11 y 12, de la manzana XVI, de la colonia General Lucio Blanco, (Sector 16 de Septiembre), de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 62.00 m2 y 60.00 m2 de terreno y un indiviso del 16.666% y consta en la planta baja: espacio de cochera, sala, comedor, cocina, cubo de escalera y patio de servicio; en la planta alta: dos recamaras y un baño completo, con una superficie de construcción de 62.00 m2 y 60.00 m2, de terreno y un indiviso del 16.666% ubicada bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 08.00 mts con lote No. 29; AL SUR: en 08.00 mts con muro medianero de la casa "H" lote "H"; AL ESTE: en 07.50 mts con lote No. 13 y AL OESTE: en 07.50 mts con privada el parque; a nombre del C. MARCELINO VALENTE HERRERA ORTIZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de $200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base de remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 09 de agosto de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5909.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00546/2011, promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA Identificado con el Número 1055, en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO CALLES OCHOA Y MARÍA INOCENCIA SÁNCHEZ MORENO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en calle Malvas, número 445, del Fraccionamiento Villa Florida Sección A Habitacional de esta ciudad, lote 24, de la manzana 33, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Malvas, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 09; AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 23, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 6426, Legajo 2-129, de fecha 27 de abril del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente identificada como la Finca Número 138053 del este municipio de Reynosa, Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5910.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de agosto y dos de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 220/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado legal, en contra del C. JAVIER TORRES LÓPEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como el lote 18, de la manzana 07, de la zona 2, ubicado en calle Plutarco Elías Calles, del Ex-Ejido Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 203.20 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: en 19.85 metros, con lote 19; AL SURESTE: en 10.10 metros, con lote 15, AL SUROESTE; en 19.90 metros, con lote 17; y AL NOROESTE: en 10.30 metros, con calle Plutarco Elías Calles.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 8666, Legajo 6-174, de fecha 28 de septiembre del 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial $325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los uno días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5911.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito. Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00700/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter do apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Samanta del Angel Acosta con el mismo carácter, en contra de los C.C. JULIO IGNACIO ORTEGA REYNA Y NANCY TORRES ZARATE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Abeto número 125, lote 12, manzana 27 del Conjunto Habitacional Arboledas VII-A.- Superficie: 90.00 metros cuadrados.- Superficie de construcción: 40.00 metros cuadrados.- medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Abeto; AL SUR: 6.00 metros con fracción restante de la misma manzana; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 12-A; y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 11-A.- Dicho inmueble se encuentra

inscrito en Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificado como: Finca Número 27964 municipio Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan coma postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 31 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5912.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01086/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCA JUÁREZ ZÚÑIGA Y MARCO ANTONIO BALBOA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Bahía Concepción, número 224, Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas, lote 13, manzana 3, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, y de construcción 97.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Bahía de Concepción, AL SUR: en 7.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 14, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 216, Legajo 3-005, del nueve de enero de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 95973 de cuatro de noviembre de dos mil trece, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, inscrita en la Sección Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $319,137.84 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5913.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, par auto de dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00780/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido par el Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAÚL GALVÁN MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tolteca, número 98, de la colonia México edificada sobre el lote 18 de la manzana 10, de la zona 01, con superficie de terreno de 187.00 m2, y una superficie de construcción de 38.42 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 10.00 metros con calle Tolteca, AL SE: en 18.70 metros con lote 18-A, AL SO: en 10.00 metros con lote número 07, AL NO: en 18.70 metros con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 73537 de fecha cuatro de octubre de dos mil once de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5914.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00770/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su

carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROGELIO CRUZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Palma Rica, número 48, lote 52, manzana 21, del Fraccionamiento "Los Palmares" con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 51, AL SUR: en 15.00 metros con lote 53, AL ORIENTE: en 6.00 metros con lote 5, AL PONIENTE: en 6.00 metros con calle Palma Rica.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 12607, Legajo 3-253 de seis de noviembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 112795 de veintinueve de abril de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5915.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de diez de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0949/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. RAQUEL MORALES OLIVARES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

… lote 8, manzana 10 de la calle Abedul número 282 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, Etapa II-A, localizado en H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 75.00 metros cuadrados y 42.00 metros de construcción las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 7 muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 metros con lote 9, AL ESTE, en 5.00 metros con calle Abedul, AL OESTE, en 5.00 metros con lote 38-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: en la Finca 5657 de fecha 14 de noviembre del 2008, constituida en la inscripción 3…

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las, ONCE HORAS DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma coma precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5916.- Septiembre 27 y Octubre 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00942/2013, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROSALINDA VILLASEÑOR GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, manzana 2, de la calle Margaritas del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa-habitación, marcada con el número 602, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, de terreno el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 28; AL SUR: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote calle Margaritas; AL ESTE: en 17:00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 26; AL OESTE: en 17:00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2860, Legajo 2-058, de fecha 11 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136541, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesadas que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5917.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00794/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JULIO JAIME MENDOZA RIVERA Y LEONOR ZARAGOZA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villas Esmeralda, número 436, manzana 4, lote 19, del Fraccionamiento Villa Esmeralda mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175434, cuyos datos, medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 7.00 metros con límite de propiedad; AL SUR en 7.00 metros con calle Villa La Esmeralda; AL ESTE en 15.50 metros con calle Iman y AL OESTE en 15.50 metros con lote 18; para tal publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5918.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (26) veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, en los autos del Expediente 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra de ALEJANDRINO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA RITA ZAMORA ELENA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble vivienda cuatro, planta alta, número 127-B, del módulo 16, lote 14, de la manzana 3, constante de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras y patio de servicio, con una superficie de 46.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.15 metros con su propia fachada, 2.925 metros con área común número cuatro, AL SUR 3.66 y 2.415 metros con su propia fachada, AL ESTE 1.35 metros con su propia fachada, 6.15 metros con vivienda número 3 y 1.20 metros con área común número cuatro, AL OESTE 8.70 metros con su propia fachada.- Arriba con su propia azotea.- Abajo con vivienda numero dos.- A dicha vivienda le corresponde 1.389 por ciento de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 102718, Legajo 2055, de fecha (13) de enero de mil novecientos noventa y nueve, de ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Bien ubicado en calle Chochines vivienda 4, planta alta, número 127-B, el módulo 16, del lote 14 de la manzana 3 del Condominio denominado Albatros I del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Datos de Hipoteca: Sección II, Número 35964, Legajo 720 , de fecha (13) trece de enero mil novecientos noventa y nueve, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (27) veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las once horas, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $159,000.00 (CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 30 de agosto de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5919.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMASA HERNÁNDEZ GARCIA, denunciado por MARCELINO CASTILLO HERNÁNDEZ, EDNA CRISTINA HERNÁNDEZ GARCÍA, asignándosele el Número 00522/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 16 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5920.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO ZAMORA GUZMÁN, denunciado por MINERVA SANDOVAL MEZA, asignándosele el Número 00645/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 08 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5921.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mu cinco, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 414/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EDUARDO LONGORIA THERIOT, promovido por el C. SHELBY LUIS LONGORIA KOWALSKI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5922.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER CHABRAND AMAYA, denunciado por ERIKA ESTHER DANWING CHABRAND.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5923.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01081/2016, denunciado por la C. SHEILA SOREIM APODACA SALINAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. ANGÉLICA SALINAS LUCERO, quien falleció el día (22) veintidós de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5924.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ MONTALVO, denunciado par ANGEL ALFREDO JIMÉNEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de septiembre de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5925.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA SOTO MARTÍNEZ, denunciado por el C. IVÁN ISRAEL ALONSO SOTO, asignándosele el Número 01048/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 29 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5926.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de agosto de dos mil dieciséis se ordenó la radicación del Expediente Número 01006/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRITZ STILES TRUJILLO, denunciado por la C. MARÍA DE GUADALUPE FERRARA RAMSDEN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5927.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01116/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ROLANDO ORTEGA SÁENZ, denunciado por ARIE BENN ROLANDO ORTEGA OÑATIVIA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5928.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 31 de agosto del 2016, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01302/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANACLETO OLIVARES OZUNA, denunciado par RICARDO OLIVARES TANGUMA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten ajuicia a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5929.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01249/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA ZARATE SALINAS, denunciado por ÁLVARO VENTURA SOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5930.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 07 de septiembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01110/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES GUADALUPE GARCÍA ESCAMILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como

albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LUIS ARAM JAFET GARCÍA ESCAMILLA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5931.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de 2016, ordeno la radicación del Expediente Número 01132/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de *VVALENTIN ALFONSO MORALES MORALES(sic)* Y/O ALFONSO MORALES MORALES Y/O ALFONSO MORALES Y MORALES, DENUNCIADO POR LOS CC. ISABEL GUADALUPE MORALES SALINAS, MARCELA MORALES SALINAS, MARÍA EUGENIA MORALES SALINAS, ISABEL DEL CARMEN SALINAS ROVIRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5932.- Septiembre 27 y Octubre 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00290/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo en su carácter de apoderado de los C.C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ y continuado por el C. Gustavo González Meraz y Gerardo González Serrano en contra de los C.C. FELIPE BOCANEGRA HERNÁNDEZ Y TEODORA REQUENA DE LEÓN, sacar a remate en primeria almoneda el bien inmueble embargado al demandado C.C. FELIPE BOCANEGRA HERNÁNDEZ Y TEODORA REQUENA DE LEÓN, el que se identifica como: calle Simón Bolívar número 132, de la colonia Pedro Sosa en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Finca Número 21120; con superficie de terreno de 212.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.25 metros con calle Simón Bolívar, AL SUR 21.25 metros con propiedad de que se reserva el vendedor, AL ORIENTE 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, AL PONIENTE 10.00 metros con propiedad de Juana R. Viuda de Martínez; a nombre de los C.C. FELIPE BOCANEGRA HERNÁNDEZ, TEODORA REQUENA DE LEÓN.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, concediéndose (3) tres días más por cuestión de la distancia, por ubicarse el bien inmueble a rematar en Ciudad Victoria, Tamaulipas; en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la puerta del Juzgado en turno de aquella localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de la capital del estado, lugar a donde se ordena girar el oficio a fin de que se lleve a cabo la publicación del edicto de remate en el tablero de avisos de dicha oficina; en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Juzgado en turno de aquella localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en esta ciudad en días naturales; se precisa como postura legal del remate la cantidad de $440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que servirán su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5933.- Septiembre 27 y Octubre 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

CITACIÓN AL AUSENTE:
JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ REYES
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis, el Licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 29/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y representante de los bienes del ausente JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ REYES, promovidas por ANA LUISA HERNÁNDEZ MARES quien tiene su domicilio en el Ejido Abasolo, municipio de Abasolo, Tamaulipas; y tomando en consideración que en el proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, se le designó representante legal de los bienes del presunto ausente; el término legal de seis meses y para que pueda ser declarada la ausencia conforme a lo dispuesto por el artículo 580 del Código Civil, según la reforma del siete de junio de dos mil trece, la fecha es el cinco de marzo de dos mil diecisiete, debiéndose publicar los edictos a fin de que se llame al presunto ausente, cada tres meses en el periódico de mayor circulación de esta población.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el cinco de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

5934.- Septiembre 27 y Diciembre 27.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HOMERO ERIC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El LIC. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (30) treinta de agosto del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00771/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. IGNACIA INFANTE CASTILLO, en contra del C. HOMERO ERIC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado al C. HOMERO ERIC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, haciéndole saber al demandado HOMERO ERIC RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 31 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5935.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OSCAR ROLANDO MEDINA MEZQUIDA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2016, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral promovido por LUISA ELENA COLOM GÓMEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 01 de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, contraído en fecha 05 de agosto del año 2006, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con sede en ciudad Madero, Tamaulipas, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación del régimen patrimonial constituido en virtud del matrimonio celebrado, C).- La pérdida de la patria potestad del demandado respecto de nuestra menor hija de nombre Luz Elena Medina Colom, atendiendo, D).- El pago de las costas judiciales del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de septiembre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5936.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, AMOS HERRERA CALVILLO, BLANCA ESTELA HERRERA CALVILLO, JORGE HERRERA CALVILLO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00406/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido por el C JORGE HERRERA RODRÍGUEZ en contra de JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA AMOS HERRERA CALVILLO BLANCA ESTELA HERRERA CALVILLO JORGE HERRERA CALVILLO se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (01) uno días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Con la promoción inicial, cuatro traslados, dos anexos y una copia simple.- Téngase por presentado al C. JORGE HERRERA RODRÍGUEZ, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de JORGE, AMOS Y BLANCA ESTELA de apellidos HERRERA CALVILLO y al C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, con domicilio en calle Morelia número 1001 Nte. letra B y altos colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89580 entre las calles Dinamarca y España, a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda.-Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00406/2015 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones a excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo

dispuesto por el artículo 80, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Morelia N° 1001 Nte., letra B colonia Vicente Guerrero.- Se tiene como abogado patrono al Licenciado Juan José Cherem Loredo, no así en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que no cumple con los requisitos que establece dicho numeral, y se tiene por autorizados únicamente para que tengan acceso al expediente a los propuestos.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 80., 30 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (17) diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. JORGE HERRERA RODRÍGUEZ, quien actúa dentro del Expediente 00406/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, AMOS HERRERA CALVILLO, BLANCA ESTELA HERRERA CALVILLO, JORGE HERRERA CALVILLO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, AMOS HERRERA CALVILLO, BLANCA ESTELA HERRERA CALVILLO, JORGE HERRERA CALVILLO por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá par no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- La anterior se autoriza en la inteligencia de que si par cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá coma no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 06 días del mes julio de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5937.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2016 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada FERRETERÍA IMPERIO S.A. DE C.V., en contra del C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (21) veintiuno días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al Licenciado Alejandro Camacho Díaz, con su ocurso que antecede, un pagare de fecha veintitrés de enero del dos mil dieciséis y copias simples que se acompañan, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral FERRETERÍA IMPERIO, S.A. DE C.V., ejercitando Acción Cambiaria Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra del C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ con domicilio en: calle Durango, número 224, entre calle C-20 y calle Tampico, Código Postal 89603, Fraccionamiento Colinas de Altamira, Cd. Altamira, Tamaulipas, reclamándoles el pago de la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Titulo de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la Vía Ejecutiva Mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto Radíquese, regístrese bajo el Número 00238/2016 y fórmese expediente.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, con las copias de la demanda y documentos anexos, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva, así como cédula con la orden de embargo; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado a efectuar pago liso y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y

Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para air y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretarla del Juzgado.- Se tiene coma domicilio para dar y recibir notificaciones el ubicado en: calle Aquiles Serdán, número 122 Sur, entre calle Emiliano Carranza y calle Salvador Díaz Mirón, Código Postal 89000, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecta a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, coma una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal De Justicia, ubicado en la planta alta de este miso edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto coma un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 77 párrafo final, 79, 80, 85, 86, 88, 90, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 139, 140, 142, 143 párrafos 2, 3 y 4, 144 párrafo 2 y 3, 148, 149, 150 fracción II y III, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 169, 170, 171, 172, 173, 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexta Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedilla Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Alejandro Camacho Díaz, en fecha uno del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente at Licenciado Alejandro Camacho Díaz, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00238/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por to que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, por lo que de conformidad con to dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a Juicio al C. EFRÉN GUZMÁN PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosete saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- En la inteligencia de que si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio actual del demandado, se dejara sin efectos el emplazamiento ordenado por edictos mediante el presente proveído y se ordenaré se emplace a juicio al demandado en el domicilio que proporcione a esta autoridad.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en et artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de aplicación supletoria a la Ley que regula la materia, agréguese a sus antecedentes et escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.-Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5938.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VERÓNICA OSEGUERA URETA(sic).
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00340/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ABEL OSEGUERA HURTADO, en contra de *VERÓNICA OSEGUERA URETA(sic)*, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con la (01) promoción inicial, (02) una escritura número trescientos veinticuatro, en copia

simple, certificada par el C. Licenciado Joel Vela Robles, Notario Püblico Número 271, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (03) un certificado expedida por el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (04) una certificación expedida par el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (05) Certificado de Registración expedido par el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (06), certificado expedida por el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (07) certificación expedido par el Instituta Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (08) Certificado de Registración expedido por el Instituto Registral y Catastral con residencia en Tampico, Tamaulipas, (09) Escritura Número cuatro mil trescientas treinta y tres, (10) un mapa; todos certificados por el C. Licenciado Joel Vela Robles, Notario Público Número 271, con residencia en Tampico, Tamaulipas, y (11) dos traslados.- Téngase par presentado al Ciudadano ABEL OSEGUERA HURTADO, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, Sobre Declaración Judicial, en contra de *VERÓNICA OSEGUERA HUERTA(sic)*, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce, Numero 601, entre Ébano y Zacamixtle, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d) de su demanda.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanta ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, baja el Número 00340/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal , y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Despacho Profesional, ubicado en calle México, número 207 Interior, entre Mérida y Guadalajara, colonia Guadalupe, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89120.- y como Abogados Patronos a los C.C. Licenciados Ricardo Ramírez Pérez y Sandra Alicia Ramírez Villasana, con Cédula Profesional Número 269737 y 3157764.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez. Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Visto el expediente de nueva cuenta y tomando en consideración el escrito presentado con fecha (09) nueve de agosto del año dos mil dieciséis y su proveído de fecha (11) once de agosto del año en curso, y (12) doce del mes de agosto del no dos mil dieciséis se hace la aclaración que el oficios faltante girado al C: Representante legal de Teléfonos de México (TELMEX), con residencia en Tampico, Tamaulipas, ya se encuentra agregado en autos, en foja (41) cuarenta y uno.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandado el *C. VERÓNICA OSEGUERA HUIRTADO(sic)* no obstante los requerimientos por vía de oficia, se tiene coma ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al *C. VERÓNICA OSEGUERA HUIRTADO(sic)* por media de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá par no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si par cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicha demandado, a apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá coma no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir]as ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciada Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00340/2016, y tomando en consideración el proveído de fecha (15) quince de agosto del año dos mil dieciséis, se hace la aclaración que el nombre de la C. VERÓNICA OSEGUERA HUIRTADO, se encontraba en forma incorrecta en el sistema de gestión judicial, por lo cual se hace la aclaración que el correcto es VERÓNICA OSEGUERA URTADO, por lo cual se hace la aclaración para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 40 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero De Lo Civil.- Licenciada

Verónica Macías Ramírez.- Secretaria De Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00340/2016, y tomando en consideración el proveído de fecha (15) quince de agosto del año dos mil dieciséis y (17) diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, se acento en forma incorrecta el nombre de la demandada, ya que se encontraba en forma incorrecta en el sistema de gestión judicial, por lo cual se hace la aclaración que el correcto es VERÓNICA OSEGUERA URETA, por la cual se hace la aclaración para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 40 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (31) treinta y un días del mes de agosto del año (2016) dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5939.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. GLORIA DIANA CASSO FARÍAS.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad, promovido por LAURA CORDELIA CASSO FARÍAS DE FLORES, en contra de GLORIA DIANA CASSO FARÍAS, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando la copia de traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5940.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO BAZALDUA PERALES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 64/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de Convenio de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por ERIKA MARÍA CAVAZOS TORRES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- El cumplimiento de la sentencia 137 de fecha 22 de febrero del 2012 y que fuera elevado a categoría de cosa juzgada en fecha 1° de marzo del 2012.

2.- El cumplimiento de la Cláusula Cuarta del Convenio de Divorcio de fecha 20 de enero del 2012 y que fuera elevado a categoría de cosa Juzgada en fecha 1° de marzo del 2012.

3.- El pago de la cantidad de $162,990.59 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 59/100 M.N.), por concepto de lo acordado entre ml poderdante y el demandado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Divorcio de fecha 20 de enero del 2012 y que fuera elevado a categoría de cosa juzgada en fecha 1° de marzo del 2012.

4.- El pago de gastos y costas Judiciales como consecuencia del presente procedimiento dado que este se ha negado a cumplir lo acordado.

5.- El embargo precautorio del porcentaje que le corresponde al demandado del bien inmueble que se encuentra debidamente registrada ante el registro Pública de la Propiedad bajo los siguientes datos del registro Sección Primera, Número 38, Legajo 4-008 de fecha 22/01/2008 de esta ciudad el cual se encuentra descrito en la Cláusula Cuarta del convenio de divorcio de fecha 20 de enero del 2012 y que fuera elevado a categoría de cosa Juzgada en fecha 1° de marzo del 2012; por el incumplimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., a los 12 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5941.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JORGE ALBERTO DE LOS REYES ROSALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0183/2016, relativo al

Juicio Sumario, promovido por LAURA PATRICIA ROSALES SALAZAR, en contra de JORGE ALBERTO DE LOS REYES ROSALES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que at ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5942.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HÉCTOR YERALDO VILLARREAL MAYA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de trece de julio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00523/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO CHAPA CORTEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de ARMANDO MANUEL CHAPA LÓPEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 21 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado HÉCTOR YERALDO VILLARREAL MAYA por medio de edictos mediante proveído de veintiséis de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIERE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica

5943.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01382/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CRISTINA GARZA GARZA, en contra de JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha nueve de septiembre del año en curso, signado por CRISTINA GARZA GARZA, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Incausado en contra de JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ, de quien reclama las prestaciones que en lista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Aguacate N° 22 colonia Fraccionamiento. Arboledas entre las calles Roberto Koch y Encino C.P. 0, localidad Tamaulipas; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, Párrafo Primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado coma domicilio convencional el ubicado en la calle Abeto esquina Secoya en la colonia Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los profesionistas mencionados en su escrito inicial.- Notifíquese personalmente a la demandada y at actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, (16) dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Vistos los presentes autos de los cuales se advierte que ya obran agregados los informes ordenados por auto de fecha quince de enero del año actual, por lo que agréguese a sus antecedentes y como la solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ es por la que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretarla de este Juzgada las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio Para air y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter

personal se le harán par cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JOSÉ MONSERRAT GALLARDO HERNÁNDEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Autos a Notificar.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5944.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GRICELDA BARRIOS VELÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00338/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras, promovido por el C. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ZAVALA en contra de C. GRICELDA BARRIOS VELÁZQUEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- La nulidad de le escritura número 18390, del volumen número 567 de fecha veintiocho de enero del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del extinto c. Licenciado Rafael Blademar Rodríguez González, Notario Público Número 207, con ejerciera dicho encargo legal en esta ciudad, la cual contienen en su texto un contrato de compraventa en el que según dicho instrumento público, la suscrita, con el carácter de parte vendedora, celebré con la parte demandada, ésta en carácter de parte compradora, con relación a un bien inmueble identificado como lote 14 de la manzana 7, ubicado en la colonia nuevo amanecer del piano oficial de esta ciudad, el cual está compuesto por una superficie total de 160.00 m2 y se integra con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 8.00 metros con lote 13; AL SURESTE, en 20.00 metros, con calle Juan Francisco Barberena; AL SUROESTE, en 8.00 metros, con calle México; y AL NOROESTE, en 20.00 metros con lote 15, el supuesto contrato de compraventa del bien inmueble anteriormente descrito, fue inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos de registro; Finca Número 38646, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.

2).- La cancelación de la inscripción realizada en el Instituto Registral y Catastral de Gobierno del Estado de Tamaulipas, de la escritura señalada en el numeral que antecede, en atención a que la suscrita jamás he firmado contrato de compraventa alguno con la parte demandada, con relación a dicho bien inmueble, tan es así que la firma que aparece como de la suscrita at calce de dicho contrato, me fue falsificada, to cual demostraré a usted en forma fehaciente en el momento procesal oportuno.

3).- La cancelación de todos y cada uno de los trámites administrativos que con relación a la enajenación del bien inmueble que nos ocupa, se haya llevado a cabo en la Dirección de Catastro así como en la Tesorería de la Presidencia Municipal de ésta ciudad, a nombre de la C. GRICELDA BARRIOS VELÁZQUEZ y sea restituida dicha información a nombre de la suscrita.

4).- La restitución legal de los derechos del bien inmueble que nos ocupa, en favor de la suscrita.

5).- Que en el momento procesal oportuno, el Instituto Registral del Gobierno del Estado de Tamaulipas, realice la anotación marginal correspondiente, relativa a la cancelación del supuesto contrato de compraventa anteriormente mencionado, el cual la suscrita jamás celebré con la parte demandada y mucho menos, otorgue consentimiento alguno a través de ml firma para que este llevara a cabo, tal y como ml contraparte lo quiso hacer saber.

6).- El pago íntegro de los gastos y costas, así como la reparación de los daños y perjuicios que se causen consecuencias del trámite del Juicio que se promueve, provocado por el dolo, la mala fe y la acción fraudulenta realizada por la parte demandada, en perjuicio de la suscrita.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5945.- Septiembre 27, 28 y 29.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 28/2016 relativo al Procedimiento de jurisdicción Voluntaria promovido por el Licenciado Néstor David Sánchez Argóta, apoderado general para pleitos y cobranzas del señor GUADALUPE RODRÍGUEZ VILLARREAL en fecha dos (02) de agosto de dos mil dieciséis (2016) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente predio rústico ubicado en el Rancho San José de Villagrán, Tamaulipas, con una superficie de ciento setenta y una 171.00 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: arrollo Las Anacuas; AL SUR, propiedad de Tirso González y Ejido Redención del Campesino; AL ESTE; propiedad de Tirso González y Nicandro Tamez; AL OESTE; Camino de Villagrán a Mainero, con la siguiente clasificación: Agricultura de riego cinco 5.00 hectáreas, temporal 44.00 hectáreas y agostadero ciento veinte y dos 122.00 hectáreas y dos canales de riego de treinta centímetros de ancho.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5946.- Septiembre 27, Octubre 4 y 11.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 27/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por EUGENIO VELÁZQUEZ CERRATO en fecha 02 de agosto del presente año se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el Rancho San Miguel del municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 26-85-84.00 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,400.80 mts, colinda con el Ejido Candelario Reyes y Rodolfo Reyna; AL ESTE: 386.91 mts, colinda con propiedad de Gregorio Grimaldo; y AL ESTE: 132.32 mts, colinda con Zona urbana Ejido Candelario Reyes; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5947.- Septiembre 27, Octubre 4 y 11.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 32/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por GERTRUDIS AVALOS CERDA en fecha 02 de agosto del 2016 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar o adquirir el dominio del siguiente bien inmueble: lote 17 con una superficie de 6 hectáreas y que colinda por el NORTE con lote 18, sendero de por medio; AL SUR con línea Oriente-Poniente del Ejido del Pueblo, por el AL ORIENTE con lote 23 con callejón de por medio y AL PONIENTE con lote 16 con sendereo de por medio.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5948.- Septiembre 27, Octubre 4 y 11.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 29/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por WENSESLAO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en fecha 2 de agosto del presente año se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar para acreditar o adquirir el dominio del siguiente bien inmueble "Lote de terreno con una superficie de 98, 236.07 m2, (9-82-36.07) hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en tres medidas, la primera de 799,382 metros lineales, que resultan del punto 1 al 2, 59,999 metros; del punto 2 al 3, 49.633 metros; del punto 3 al 4, 39,106 metros; del punto 4 al 5 9.752 metros; del punto 5 al 6, 55.266 metros; del punto 6 al 7, 51.998 metros; del punto 7 al 8, 54.309 metros; del punto 8 al 9, 63.454 metros; del punto 9 al 10, 56.089 metros; del punto 10 al 11, 46,070 metro; del punto 11 al 12, 31.686 metros, del punto 12 al 13, 55.043 metros; del punto 13 al 14, 28.021 metros; del punto 14 al 15, 33.933 metros; del punto 15 al 16, 143.681 metros, del punto 16 al 17, 21,342 metros, y colinda con Jesús Mario Rodríguez Duran, La segunda de 113.139 metros lineales, que resultan del punto 17 al 18, 31.326 metros; del punto 18 a 19, 0.986 metros; del punto 19 al 20, 10.110 metros; del punto 20 al 21, 26.195 metros del punto 21 al 22, 44.522 metros, y colinda con arroyo mal paso; y tercera de 171.17 metros lineales, que resultan del punto 22 al 23, 15, 456 metros; del punto 23 al 24, 49.075 metros; del punto 24 al 25, 43.884 metros; del punto 25 a! 26, 48.138 metros; del punto 26 al 27, 14.617 metros, y colinda con arroyo mal paso. AL ORIENTE en tres medidas, la primera de 48.143 metros que resultan del punto 27 al 28, 48.143 metros, y colinda con arroyo mal paso; La Segunda de 54.845 metros, que resultan del punto 28 al 29, 54.845 metros, y colinda con arroyo mal paso; y La Tercera de 18.143 metros, que resultan del punto 29 al 30, 18.143 metros, y colinda con arroyo mal paso. AL SUR, mide 1,072.337 metros lineales, que resultan del punto 30 al 31, 477.703 metros; del punto 31 al 32, 28.005 metros, del punto 32 al 33, 45.243 metros; del punto 33 al 34, 101.488 metros; del punto 34 al 35, 105.615 metros; del punto 35 al 36, 59.901 metros; del punto 36 al 37, 92.253 metros; del punto 37 al 38, 67.039 metros; del punto 38 al 39, 45.101 metros; del punto 39 al 40, 49.989 metros, y colinda con Serapio Sánchez Hernández. AL PONIENTE, mide 109.693 metros lineales, que resultan del punto 40 al 41, 38.692 metros; del punto 41 al, 71.001 metros, y colinda con camino a la boquilla terrenos del Ejido Candelario Reyes

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5949.- Septiembre 27, Octubre 4 y 11.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del presente año, ordenó la radiación del Expediente Número 344/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por ALFONSO GONZÁLEZ SEGURA, auto de radiación que dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito

de fecha nueve de julio de los corrientes, signado por ALFONSO GONZÁLEZ SEGURA, documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar el dominio y la usucapión a prescripción adquisitiva de un bien inmueble rústico ubicado en Cero y Uno Hidalgo, número 1714 Oriente de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 578.00 metros cuadrados comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en calle Hidalgo en 17.50 metros lineales; AL SUR con perfecto casas en 15.30 metros lineales, AL ESTE con María de la Rosa y otro en 35.20 metros lineales y AL OESTE; con Nieves Martínez en 35.20 metros lineales, en base a los hechos y consideraciones legales que refiere.- Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870, 881 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y fórmese Expediente baja el Número 344/2016.- Al efecto publíquese edictos en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal.- En otro orden córrase traslado con las copias simples del escrito inicial y del presente proveído debidamente rubricadas y selladas a los colindantes del predio, y al Agente del Ministerio Pübico Adscrito a este Órgano Judicial para que dentro del término de tres días adviertan lo que a su interés convenga.- Por otra parte se le tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el despacho jurídico el ubicado en calle Lauro Aguirre, entre Carrera Tories e Ignacio Aldama, número 801, C.P. 87000, Zona Centro, de esta ciudad, así como autorizando en la forma y términos que refiere a los Licenciados José Ernesto Balderas Alvarado, Juan Carlos Cedillo Castro y Ana María Balboa Chávez, nombrando al primero como su asesor jurídico.- Notifíquese personalmente.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas de diez a diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término legal.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22/08/2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5949.- Septiembre 27, Octubre 6 y 18.-1v3.